

PERGAMINO, Febrero 17 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ordenanza que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Extraordinaria realizada el día 16 de Febrero del cte. año, al considerar el Expediente: D-564-86 D.E. eleva Expte. 4087/44/86 INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, eleva en consulta actuaciones relacionadas c/pedido formulado por el Dr. PAUL O. SMULOVITZ, Médico Jefe Unidad Sanitaria localidad de Urquiza dependiente de esta Comuna (comprendido en la Carrera Médico Hospitalaria) con respecto a pago de asignaciones previstas en Ordenanza Estatuto p/al Personal Mpal.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 2572 dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 16 de Diciembre de 1986, referente pago de AUSTRALES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SESENTA Y TRES CTVOS. - (A= 896,63) al DR. PAUL ORLANDO SMULOVITZ, en concepto de bonificación por antigüedad y AUSTRALES DOSCIENTOS SIETE CON TREINTA Y SEIS CTVOS. (A=207,36) correspondiente a aportes patronales.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1385/87.-

JUAN J. MARCONATO (M)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Esc. GUILLERMO R. GODET
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE